



## PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

C/ Bravo Murillo, 28  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
España

Teléfono: 928447800  
Fax: 928361170

### PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

#### BASES PARA LA PROMOCIÓN DESTINADA A CONSUMIDORES

##### “L&M CARNAVAL 2026 – CONSUMIDORES”

A continuación, se recogen las bases que regulan la promoción “L&M CARNAVAL 2026” (en adelante “la Promoción” y las “Bases”). El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y la sumisión de los consumidores a cualquier decisión justificada que adopte PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. (en adelante, “PMS” o “la Promotora”) al respecto.

#### BASE PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Philip Morris Spain, S.L. (“PMS”) le presenta una nueva campaña promocional para fumadores adultos que compren una de las referencias de cigarrillos de la familia L&M (L&M KS Red, L&M KS Blue, L&M Pocket Red, L&M Pocket Blue, L&M First Cut, L&M KS Red 24) en el punto de venta manual del distribuidor minorista (en adelante, el “Punto de venta”), siempre que se cumplan las condiciones detalladas a continuación.

La Promoción cuenta con una mecánica de participación, con diferentes premios según la localización del Punto de venta.

#### BASE SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad residentes en el área de Promoción indicada en la Base Séptima que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### BASE TERCERA.- PRODUCTOS

Todos los productos de cigarrillos de Philip Morris Spain de la familia L&M: L&M KS Red, L&M KS Blue, L&M Pocket Red, L&M Pocket Blue, L&M First Cut, L&M KS Red 24 (en adelante, “Productos en Promoción”).



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

#### **BASE CUARTA.- DURACIÓN**

La Promoción estará vigente en el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2026 y el 8 de marzo de 2026.

#### **BASE QUINTA.- MECÁNICA ONLINE**

Para participar en la mecánica, el consumidor adulto residente en Canarias deberá comprar una unidad de Producto en los puntos de venta manual adscritos a la Promoción. Cada unidad de Producto en promoción equivale a una participación.

Para verificar si ha resultado premiado y obtener el premio, el consumidor deberá seguir los siguientes pasos:

1. Para comprobar si ha resultado premiado, el consumidor deberá acceder a la página web de redención de premios, a través de la propia página web ([www.tuspremiosencarnaval.es](http://www.tuspremiosencarnaval.es)) o a través de los códigos QR disponibles en los materiales promocionales colocados previamente por la Promotora en los puntos de venta y seguir los pasos indicados de verificación de la edad legal y registro donde se deberá introducir su teléfono móvil con el fin de validar su participación; este teléfono móvil debe ser español, quedando excluida la participación de teléfonos móviles extranjeros. Este teléfono no podrá modificarse bajo ninguna circunstancia y será donde, en caso de haber resultado ganador de un premio, se envíen los enlaces de registro para poder recibir el mismo.
2. Un mismo participante no podrá registrarse con más de un perfil de participante en la página web.
3. Continuando con la mecánica, el consumidor deberá introducir los códigos que incorpora el Producto en promoción para comprobar, a través de una mecánica aleatoria, si éste está premiado. Estos códigos son el código de barras y el código de trazabilidad del producto. Los premios a los que opta el consumidor que participa en la Promoción a través de la Mecánica Online son:
  - a. 1.000 (mil) premios de 20 euros de efectivo que se entregarán a través de la plataforma “HalCash”, un servicio bancario que permite enviar dinero en efectivo al teléfono móvil de cualquier persona de manera inmediata y segura mediante dos SMS. El beneficiario recibe el aviso al instante e inmediatamente puede retirar el dinero de uno de los cajeros seleccionados, sin necesidad de ser cliente del banco ni usar tarjetas de crédito. Para poder optar a los premios a través de HalCash, el consumidor deberá haberse dado de alta en la Promoción con un número de teléfono móvil español. La operativa es la siguiente:



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

- i. Una vez que el consumidor compruebe, a través de la página web, que ha resultado ganador de un premio de 20 euros en efectivo, recibirá dos SMS. El primero contendrá una clave secreta y, el segundo, la referencia HalCash.
- ii. Desde ese momento, puede acudir a un cajero automático con servicio HalCash para efectuar la retirada en efectivo de su premio.
- iii. El cajero automático solicitará al consumidor su número de teléfono móvil, el importe del premio, la clave secreta y la referencia HalCash.
- iv. Si los datos son correctos, el cajero entrega el importe del premio y el justificante de entrega.
- v. Es conveniente tener en cuenta los siguientes hitos temporales:
  1. El límite de caducidad para retirar el premio en un cajero con servicio HalCash desde la orden de pago es de 10 días naturales.
  2. Transcurridos 7 días naturales desde el envío de las claves al beneficiario del premio, si éste no ha canjeado las claves, recibirá un SMS recordándole que dichas claves caducan en 3 días.
  3. En caso de que las claves caduquen, el ganador recibirá de manera automática un nuevo envío de claves, hasta un máximo de un envío. En el caso de que el beneficiario no realice la retirada de efectivo en dicho espacio de tiempo, se entenderá que renuncia al premio.
  4. En el caso de que el beneficiario introduzca erróneamente las claves tres veces en un cajero, estas claves serán bloqueadas y quedarán invalidadas. En este supuesto, el beneficiario deberá esperar que transcurra el plazo de 10 días para que las claves caduquen y tras este período, volverá a recibir automáticamente unas nuevas.
  5. En caso de que el consumidor pierda las claves, deberá esperar 10 días para que éstas caduquen y seguir el proceso anteriormente desarrollado.
  6. Si la Promoción fuera cancelada o finalizada y un participante hubiera resultado premiado con dinero en efectivo a través de la plataforma HalCash pero no hubiera recibido o utilizado las claves, dispondrá de un mes desde que resultó ganador del premio para poder redimir las claves y retirar el premio de 20 euros en efectivo. A partir de dicha fecha no se podrán canjear ni reclamar dichos premios.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

- vi. Los cajeros de la red HalCash pueden estar fuera de servicio o sin dinero disponible en efectivo en ese momento. En este caso, el ganador deberá acudir a otro cajero de dicha red.
- vii. La Promotora no será en ningún caso responsable por ninguna incidencia relacionada con el funcionamiento de los cajeros asociados al sistema Hal Cash o con el propio sistema.
- viii. Se sortearán un máximo de 1.000 premios de 20 euros en efectivo y un mismo consumidor no podrá resultar ganador de más de dos premios de 20 euros cada uno durante el periodo de duración de la Promoción.
- ix. Para aquellos consumidores que en su formulario de registro hayan aportado un código postal perteneciente a la isla de El Hierro, y de acuerdo con el hecho de que en esta isla no hay disponibilidad de red de cajeros HalCash, el premio descrito en este apartado se entregará al ganador a través de transferencia bancaria.

Para ello, el ganador será contactado y requerido de un comprobante de titularidad de cuenta bancaria válida abierta en España de la cual figure como titular. El premio se transferirá a esta cuenta bancaria. La Promotora definirá en las comunicaciones realizadas a dicha persona los plazos a tal efecto. Si en dichos plazos la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir el premio, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia al mismo.

**b. 25 (veinticinco) entradas dobles a un festival de música de Tenerife: “Tenerife Music Festival”.**

Este premio aparecerá en la parrilla de premios de los Puntos de venta que se encuentren, por código postal, exclusivamente en la isla de Tenerife.

El consumidor que resulte ganador de este premio será contactado vía SMS para confirmar que ha resultado ganador y proceder a su registro. Concluido el proceso de registro, la Promotora se comunicará vía e-mail para informarle sobre las características y condiciones del premio.

Las entradas para el festival serán remitidas al ganador por correo electrónico en un plazo comprendido entre siete (7) y tres (3) días previos a la celebración del evento.

La elección del festival será responsabilidad exclusiva de la Promotora, y no serán susceptibles de modificación por parte de los Ganadores.

**c. 25 (veinticinco) entradas dobles a un festival de música de Gran Canaria: “Granca Live Fest”.**



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Este premio aparecerá en la parrilla de premios de los Puntos de venta que se encuentren exclusivamente en la isla de Gran Canaria.

El consumidor que resulte ganador de este premio será contactado vía SMS para confirmar que ha resultado ganador y proceder a su registro. Concluido el proceso de registro, la Promotora se comunicará vía e-mail para informarle sobre las características y condiciones del premio.

Las entradas para el festival serán remitidas al ganador por correo electrónico en un plazo comprendido entre siete (7) y tres (3) días previos a la celebración del evento.

La elección del festival será responsabilidad exclusiva de la Promotora, y no serán susceptibles de modificación por parte de los Ganadores.

- d. **100 (cien) cámaras Polaroid**, cuya entrega se realizará **exclusivamente en los Puntos de Venta designados por la Promotora**. En consecuencia, únicamente podrán acceder a este premio los participantes que participen en la Promoción utilizando el **código de establecimiento correspondiente al Punto de Venta que disponga de este premio adicional**.

La mecánica para la obtención del premio será la siguiente:

- El participante que resulte adjudicatario del premio será notificado mediante mensaje SMS para proceder a su registro. Una vez completado dicho registro, se le asignará un código único, personal e intransferible, que deberá presentar en el Punto de Venta designado para la entrega de la cámara.
- El premio deberá ser retirado exclusivamente en el establecimiento indicado, no siendo posible su canje en otro Punto de Venta ni su sustitución por otro producto o por dinero en efectivo.
- Para formalizar la entrega, el ganador deberá suscribir un documento de recepción del premio en el mismo establecimiento.
- La Promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases antes de proceder a la entrega del premio.

- e. **6 (seis) premios consistentes en un viaje a Las Vegas para dos personas** que serán, en todo caso, el Ganador del premio y un acompañante mayor de edad designado por este. El premio incluirá exclusivamente lo siguiente:



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

- i. Desplazamientos en avión desde la isla de residencia del ganador, que debe ser una de las contempladas en la Base Séptima, hasta el Aeropuerto de Tenerife Norte.
- ii. Desplazamientos en avión desde Tenerife Norte a Madrid y alojamiento en Madrid durante la escala.
- iii. Desplazamientos en avión desde Madrid a Chicago y desde Chicago a Las Vegas.
- iv. Desplazamientos en avión desde Las Vegas a Dallas, y desde Dallas a Madrid.
- v. Desplazamientos desde el Aeropuerto de Tenerife Norte hasta la isla de residencia del ganador, que debe ser una de las contempladas en la Base Séptima.
- vi. Traslados desde el aeropuerto de destino hasta el hotel el día de la llegada y desde el hotel hasta el aeropuerto de salida el día del regreso.
- vii. Estancia en régimen de alojamiento en un hotel designado por la Promotora.
- viii. Dietas durante la duración del viaje.
- ix. Transportes durante los días en Las Vegas a las actividades organizadas por la Promotora.
- x. Actividades organizadas por la Promotora durante la estancia.
- xi. Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes.

Las fechas del viaje establecidas finalmente por la Promotora no estarán sujetas a cambios por parte del ganador.

4. Todos los premios descritos estarán sujetos a las normas de ingreso a cuenta y pago de impuestos que resulten de aplicación.
5. El número de teléfono móvil que use el consumidor en el registro, no podrá ser modificado posteriormente.
6. Los SMS que reciban los ganadores de premio para el posterior registro, tendrán una duración de 48 horas.
7. Cada participante podrá obtener un máximo de dos (2) premios en total durante toda la vigencia de la promoción. A estos efectos, se establecen las siguientes condiciones:
  - El premio identificado como Halcash (a) podrá combinarse con cualquiera de los demás premios (a, b, c, d o e), sin restricción adicional.
  - En caso de que el primer premio obtenido sea Entrada (b o c), el segundo premio permitido será únicamente Halcash (a).
  - Si el primer premio obtenido es Cámara (d), el segundo premio permitido será Halcash (a), Entrada (b o c) o Viaje (e).
  - Si el primer premio obtenido es Viaje (e), el segundo premio permitido será exclusivamente Halcash (a) o una entrada doble a un festival (sea b o c).



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

En ningún caso será posible obtener más de una unidad entre los premios Entrada (b o c), Cámara (d) y Viaje (e).

La Promotora se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de estas condiciones antes de la entrega del segundo premio.

8. La Promotora se pondrá en contacto con los ganadores de los premios citados en el apartado e) de estas Bases en un plazo de 5 (cinco) días, a través del teléfono facilitado, para confirmar la dirección de correo electrónica a la que dirigirle la documentación de aceptación del premio dado que el valor del mismo supera los 300€. Se realizarán 5 intentos de llamadas en diferentes horarios. De no contestar, se entenderá como rechazado el premio y volverá a la parrilla de premios. Además de la carta de aceptación del premio, la Promotora solicitará al premiado, por medio de correo electrónico, el envío de la siguiente documentación tanto de la suya propia como de su acompañante: una fotocopia por las dos caras a color de su D.N.I., una copia de su certificado de empadronamiento en una de las islas incluidas en el ámbito de la Promoción y una fotocopia a color del pasaporte del premiado y de su acompañante mayor de edad, ambos con una validez mínima de seis meses. El premiado deberá enviar esta documentación en un plazo de cinco días hábiles desde la recepción del correo electrónico de la Promotora solicitando esta documentación. Si en dicho plazo la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En el caso de renuncia por parte del premiado, el premio volverá a la parrilla de premios para volver a ser sorteado.
9. La Promotora se pondrá en contacto con los ganadores de los premios citados en el apartado b) y c), a través del teléfono facilitado, para confirmar la asistencia del ganador al festival y a su vez, confirmar la dirección de correo electrónico a la que dirigirle todas las actualizaciones y pases. Se realizarán 5 intentos de llamadas en diferentes horarios. De no contestar, se entenderá como rechazado el premio y volverá a la parrilla de premios. La Promotora podrá solicitar al premiado, por medio de correo electrónico, el envío de una fotocopia por las dos caras a color de su D.N.I., en orden a comprobar con posterioridad la asistencia del ganador al festival. El premiado deberá enviar esta documentación en un plazo de cinco días hábiles desde la recepción del correo electrónico de la Promotora solicitando esta documentación. Si en dicho plazo la persona premiada no enviara la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En el caso de renuncia por parte del premiado, el premio volverá a la parrilla de premios para volver a ser sorteado.
10. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), la Promotora exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

11. Tampoco está permitida la cesión del premio en beneficio de otro sujeto, siendo los premios citados en este apartado de carácter personal e intransferible. El acompañante a los viajes deberá ser adulto. En caso de que el premiado no pueda asistir finalmente al viaje, la Promotora se reserva la posibilidad de denegar la asistencia del acompañante. Asimismo, la Promotora no vendrá obligada a modificar la identidad del acompañante, si el ganador decidiera solicitar un cambio en este sentido.
12. La introducción de los códigos en la página web podrá realizarse exclusivamente desde el 26 de enero de 2026 a las 9:00:00 a.m. hasta el 8 de marzo de 2026, a las 23:59:59. A partir de ese momento, no se podrá introducir ningún código en la web, ni optar a ninguna otra posibilidad de participación en la Promoción.
13. Cada consumidor podrá efectuar un máximo de cinco (5) escaneos diarios de cajetillas. En caso de que el consumidor realice en primer lugar el escaneo de un cartón, el límite máximo de participaciones se ampliará en diez (10) escaneos adicionales, de modo que el máximo diario será de once (11) escaneos. El número total de escaneos permitidos durante la vigencia de la Promoción será de cuatrocientos sesenta y dos (462). Si el consumidor introduce veinte (20) códigos erróneos durante el periodo promocional, la cuenta asociada será bloqueada.
14. Con carácter adicional a la presentes Bases, el consumidor puede solicitar información detallada sobre la Promoción en los puntos de venta adscritos a esta.
15. El consumidor dispondrá de una encuesta a través de la página web donde podrá evaluar esta promoción. En este momento, podrá indicar a través de un click en la pestaña correspondiente, si quisiera tener más información sobre alternativas sin humo; señalando esta pestaña, el consumidor declara conocer la Política de Privacidad de Philip Morris Spain, S.L. y consentir el tratamiento de sus datos por parte de PMS con la finalidad del envío de comunicaciones comerciales (incluyendo llamadas y/o correo electrónico o medio electrónico equivalente) para estar informado sobre productos de riesgo reducido.

#### **BASE SEXTA.- EXCLUSIÓN**

No podrán participar en esta Promoción los empleados (ni familiares en primer grado de consanguinidad de estos empleados) de la Promotora o de sus filiales, de las agencias que le presten servicios o de las empresas que participen en la logística de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los propietarios y/o empleados de los puntos de venta adheridos a la Promoción.

#### **BASE SÉPTIMA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de esta Promoción se extiende exclusivamente a las islas de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro. No se podrá participar ni se entregarán regalos fuera del ámbito de la Promoción.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

#### **BASE OCTAVA.- GRATUIDAD**

La Promoción, por sí misma, es gratuita para los participantes, en la medida en que no supone un aumento de precio alguno en los productos que se promocionan. Si bien la participación en la Promoción requiere la compra del Producto, en los términos expuestos anteriormente, la entrega de los premios a los ganadores no se encuentra condicionada a la adquisición por su parte de ningún producto adicional de la Promotora.

#### **BASE NOVENA.- MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN**

La Promotora se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento, de lo cual informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

La Promotora se reserva el derecho a cambiar los premios de esta Promoción por otros de similares características, por darse causas justificadas. No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis meses desde la finalización de la misma.

En el supuesto de que alguna de las actividades asociadas al premio consista en la asistencia a algún viaje o evento (por ejemplo: concierto, partido, espectáculo, exposición, gala, etc.), la Promotora no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento o acudir al viaje por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a la Promotora. Asimismo, la Promotora no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el viaje o evento y/o por su retraso o cancelación. La Promotora no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

Asimismo, el premiado no responsabilizará a la Promotora por ningún daño personal que pueda sufrir durante el viaje o evento ni tampoco por los daños materiales o de cualquier otra naturaleza que pueda ocasionar a terceros durante el viaje o el evento. El premiado se compromete a abonar todos los gastos en los que incurra por el disfrute del premio (viaje o evento) que en las presentes Bases no se indique expresamente que sean costeados por la Promotora (gastos de minibar, comidas o bebidas durante el viaje o evento, etc.).

La Promotora no se responsabiliza de que el ganador no acuda a la fecha y hora fijadas para el disfrute del premio (aviones, hoteles, actividades, transporte, etc.). Dicho retraso por parte del ganador implicará que renuncia a la actividad o prestación que corresponda.

El consumidor que resulte premiado se compromete a eximir de toda responsabilidad a la Promotora y sus asociadas frente a cualquier demanda, acción, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza que este pueda realizar por cualquier razón relacionada, de forma directa o indirecta, con el



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

disfrute del premio. La anterior exención de responsabilidad a favor de la Promotora se aplicará asimismo en caso de fallecimiento del beneficiario durante el disfrute del premio.

#### **BASE DÉCIMA.- RECLAMACIONES**

La Promotora no acepta reclamaciones por daños y perjuicios de ningún tipo derivadas del incumplimiento de las normas de participación en esta Promoción o por la imposibilidad de participar en la misma o disfrutar de sus ventajas por no cumplir las condiciones requeridas.

Los participantes renuncian a realizar cualquier tipo de reclamación a la Promotora en el caso de que se cancele la Promoción por parte de ésta. La finalización o cancelación de la Promoción, que podrá realizarse de forma unilateral y sin necesidad de previo aviso, supondrá que los participantes no podrán obtener nuevos premios a partir de dicho momento.

Asimismo, la Promotora no se responsabiliza de los posibles daños o perjuicios que se pudieran derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos, averías telefónicas o desconexiones en el funcionamiento operativo del sistema elegido (red telefónica, internet, etc.) así como la imposibilidad de participar en la Promoción por los motivos anteriormente mencionados.

Igualmente, la Promotora podrá declarar nula la participación de personas si detecta irregularidades en los datos identificativos de éstos. La Promotora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la Promotora no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

La Promotora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

#### **BASE UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLES**

Estas Bases se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. En ausencia de previsión legal específica en contrario, cualquier conflicto que surja en relación con estas Bases estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Madrid.



PHILIP MORRIS SPAIN, S.L.

Aprovechamos la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

Atentamente,

**Janet Diaz Varela**

Senior Manager Commercial Operations

En señal de conformidad, en Las Palmas de Gran Canaria, a martes, 16 de diciembre de 2025.